



## **Denaria confía en que la Proposición de Ley de cajeros automáticos mejore el acceso al efectivo**

Madrid, 6 de febrero de 2024. Denaria valora positivamente la toma en consideración en el Pleno del Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de garantía del servicio de cajero automático en los municipios y barrios en riesgo de exclusión financiera y de garantía del acceso a los servicios bancarios. La norma define como municipio en riesgo de exclusión financiera como aquel que no dispone de un cajero automático, y barrio en riesgo de exclusión financiera aquella subdivisión de una ciudad, villa o pueblo con un mínimo de 5.000 habitantes que no disponga de servicios bancarios.

La asociación considera que es especialmente importante que se regule el derecho de los ciudadanos a acceder a servicios bancarios a través de un cajero, tal y como esta proposición de ley propone. La finalidad de esta proposición de ley es precisamente garantizar el acceso a los servicios bancarios básicos como un verdadero derecho de la ciudadanía mediante un servicio de cajero automático de proximidad, independientemente del municipio de residencia. Y responsabiliza a los poderes públicos de articular los instrumentos legales necesarios para revertir la situación de “constante y persistente de oficinas bancarias y cajeros automáticos en la última década” y de garantizar la inclusión financiera de los ciudadanos.

Denaria reclama que se garantice el acceso al efectivo de todas las personas, con independencia de su lugar de residencia y considera necesario la creación de un mapa de necesidades que permita valorar las dificultades en el acceso al efectivo, de manera que se puedan llevar a cabo soluciones eficaces.

En este sentido, las administraciones públicas deben garantizar la accesibilidad a una infraestructura física que incluya servicios bancarios esenciales, incluyendo la libre disposición de efectivo.

### Más información

Víctor Relaño - [vrelano@eurocofin.com](mailto:vrelano@eurocofin.com)

Josefina del Valle - [jdelvalle@eurocofin.com](mailto:jdelvalle@eurocofin.com)

Eurocofin 91 308 36 57